



IV LEGISLATURA NÚM. 138

13 de noviembre de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PL-31 De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999: enmiendas a la totalidad.

Del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Página 2

PROYECTO DE LEY

PL-31 *De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999: enmiendas a la totalidad.*

(Publicación: BOPC núm. 132, de 06/11/98.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 1998, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PROYECTOS DE LEY

1.1.- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999: enmiendas a la totalidad.

Acuerdo:

Terminado el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley de referencia, a la vista de la presentada, se acuerda admitir a trámite la enmienda a la totalidad, de devolución, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la enmienda. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 12 de noviembre de 1998.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS**DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO**

(Registro de Entrada núm. 1.683, de 12/11/98.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 112 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con solicitud de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1999 (PL-31).

JUSTIFICACIÓN

El mantenimiento de los tipos impositivos en el Impuesto General Indirecto Canario, en tabaco y en combustibles, impuestos que tuvieron un fuerte incremento en años anteriores, en una época en que por la actividad económica ha representado un considerable aumento en las previsiones de recaudación, mantener esa tendencia, significa una renuncia a luchar contra la alta tasa de inflación que registra esta Comunidad, muy por encima de la media nacional.

La obligatoriedad del descreste del APIC, en un 20%, que no va acompañado de medidas de apoyo a la industria canaria, sector fuertemente afectado por esta medida.

La política de no amortizar la deuda antigua y su refinanciación representa incrementar más el endeudamiento futuro de esta Comunidad y contribuirá al incremento del déficit público, comprometiendo fuertemente los presupuestos de próximos años.

En esa misma línea, se orienta la enorme cantidad de gastos plurianuales que hipotecan acciones de futuros Gobiernos.

Por otra parte, la distribución municipalizada de gastos por territorios insulares manifiesta una expresión políticamente sectaria en favor de aquellos ayuntamientos gobernados por los grupos que apoyan al Gobierno.

No han sido consideradas situaciones de grave recesión económica y social en determinadas zonas, tales como el norte de Tenerife, ni contemplados los déficits de dotaciones de equipamiento en aquellas otras de fuerte crecimiento turístico.

Canarias, a 11 de noviembre de 1998.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.